



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS.

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801/ 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

ACTA DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A LIMPIADOR/A A CONTRATAR DENTRO DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO 2013 – 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE COAÑA.

Programa subvencionado por el Principado de Asturias a través del Servicio Público de Empleo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013 (2007.ES.051.PO006).

En Coaña, a once de julio de dos mil trece se encuentra reunido en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Coaña, siendo las 10:30 h., el Tribunal de Selección integrado por:

- Presidente: Don Constantino Fuertes Rodríguez.
- Vocales: Doña Natividad López García.
Doña Marta González González.
Don Miguel Ladra Corral.
- Representante de Sindicato en el Ayuntamiento: Doña Matilde Bustelo Díaz.
- Secretaria: Doña Inés García Díaz.

Encontrándose el Tribunal reunido, se procede a valorar las alegaciones presentadas por los candidatos en el período establecido, que tal y cómo se estipulaba en las bases publicadas sería de tres días a partir de la publicación en el tablón de anuncios y página Web municipal, siendo en este caso los días 28 de junio, 1 y 2 de julio de 2013.

Encontrándose las siguientes alegaciones presentadas a través del Registro de Entrada, se procede a su examinación:

- Comprobando la documentación presentada en este período de alegaciones por el candidato con DNI 45.434.713-F, en este caso, la vida laboral actualizada, el Curriculum Vitae, el Certificado del Servicio Público de Empleo y acreditaciones de experiencia mediante Contrato y Certificado de Empresa se acredita que el candidato cumple los requisitos de la convocatoria de ser parado de larga duración, que en los últimos dieciséis meses inmediatamente anteriores al veintisiete de mayo de dos mil trece no ha estado ocupado más de ciento veinticuatro días, que no es perceptor de prestación por desempleo de nivel contributivo y/o de subsidio por desempleo y que no ha estado contratado por el Ayuntamiento de Coaña con cargo a alguno de los



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS.

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801/ 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

programas de empleo de los años 2011 – 2012, por lo que el Tribunal procede a puntuar sus méritos en función de las bases publicadas, comprobando que su valoración es de 1 punto, por empadronamiento en el municipio de Coaña

- Comprobando la documentación presentada en este período de alegaciones por el candidato con DNI: 76.941.143-W, se estima que cumple los requisitos de empadronamiento requeridos para esta Convocatoria, por lo que el Tribunal procede a puntuar sus méritos en función de las bases publicadas, comprobando que su valoración es de 1 punto, por empadronamiento en el municipio de Coaña.

- Comprobando la documentación presentada en este período de alegaciones por el candidato con DNI: 53.518.407-Y, en este caso el Certificado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal, se estima que cumple los requisitos requeridos para esta Convocatoria, por lo que el Tribunal procede a puntuar sus méritos en función de las bases publicadas, comprobando que su valoración es de 0 puntos.

Tras esta valoración, y revisadas las puntuaciones provisionales; reunidos todos los miembros del Tribunal de Selección en el Salón de Plenos, el día once de julio de dos mil trece a las 10:50 horas, proponen el siguiente candidato a contratar, con una puntuación de 3 puntos:

Limpiador/a: DNI: 76.940.912 - R

Determinando asimismo, que en caso de necesaria sustitución de este puesto, se procedería a realizar una prueba práctica para el desempate, debido a que existe igualdad de puntos (1) entre los candidatos siguientes en la lista de puntuación, con DNI:53.517.713-Z, DNI:45.429.574-C, DNI:53.517.691-A, DNI:76.939.609-D, DNI:53.518.467-C, DNI:53.516.700-R, DNI:45.432.810-J, DNI:71.647.031-F, DNI:45.434.713-F, DNI:76.941.143-W y DNI:15.485.695-W.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por finalizado el acto, siendo las 11:00 horas del once de julio de dos mil trece, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal de selección, y se dé traslado al órgano de contratación del resultado de la propuesta.

EL TRIBUNAL